



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Sucre

DESPACHO 01

M.P. : MAURICIO ANDRES CORONEL SOSSA

Sincelejo, Sucre, cuatro (04) de septiembre dos mil veinticuatro (2024)

RADICACION 700011102000-2022-00078 -00

Revisado el presente trámite disciplinario así como el informe secretarial que antecede, se observa que el quejoso, presentó dentro del término legal recurso de apelación contra la providencia de fecha diecinueve (19) de julio de dos mil veinticuatro (2024), en consecuencia se dispone:

1. De conformidad con el artículo 134 de la ley 1952 de 2019, concédase el recurso de apelación oportunamente interpuesto por el quejoso, LUIS ALFREDO JUNIELES ARRIETA, dentro del proceso de la referencia, contra la providencia de fecha diecinueve (19) de julio de dos mil veinticuatro (2024).

En firme este auto, envíese a la Comisión Nacional de Disciplina Judicial para que se surta la alzada.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASÉ

MAURICIO ANDRES CORONEL SOSSA

Magistrado

Mauricio Andres Coronel Sossa

Firmado Por:

Magistrado
Consejo Seccional De La Judicatura
Sala 001 Jurisdiccional Disciplinaria
Sincelejo - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4f0740f3019f8f1ff7a5243cc45a5cc67e8595ab360a7330c8f759d642b8c928**
Documento generado en 04/09/2024 08:49:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>